Senado de la Nación

Secretaría

Buenos Aires, 25 AGO 2022

RSA 0692/22

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-146/2008, la Resolución RSA-599/22, el DP-43/97, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la RSA-599/22 se le concedió a la agente Laura Genoveva PRUDENCIO, Legajo N° 19.437, licencia por maternidad a partir del día 04 de mayo de 2022, y por el término de OCHENTA Y CINCO (85) días corridos.

Que, a través del expediente señalado en el visto, la agente PRUDENCIO interpuso recurso de reconsideración, solicitando se le otorguen los días de licencia no gozados anteriores al parto.

Que, el Departamento de Certificaciones informó que la documentación a presentar ante esa dependencia, con el fin de solicitar la licencia por maternidad, es el certificado prenatal, a partir de la semana 12 de gestación, y una nota firmada por la agente solicitando que la misma comience 30 o 45 días antes de la fecha probable de parto. Asimismo, informó que dicha documentación le fue presentada con posterioridad al parto, de fecha 04 de mayo de 2022.

Que, el Departamento de Medicina Laboral informó haber recibido el certificado expedido por médico obstetra el día 15 de diciembre de 2021.

Senado de la Nación

RSA 0392/22

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención mediante el Dictamen N° 13.565, en el cual entiende que, en virtud del principio de informalismo, deberá tomarse como válida la notificación por mail de fecha 15 de diciembre de 2021 remitida al Departamento de Medicina Laboral. Asimismo, dictaminó que, producido el nacimiento CINCO (5) semanas antes de la fecha probable de parto, corresponde adicionar TREINTA Y CINCO (35) días corridos al término de la licencia ya otorgada.

Que, la Dirección de Administración de Personal elaboró el informe correspondiente.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/20.

Que, la presente se dicta conforme al DP-43/97 y a la Ley 24.600.

POR ELLO,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Adiciónese al término de la licencia oportunamente otorgada mediante RSA-599/22, a la agente Laura

Senado de la Nación

RSA 0392/22

Genoveva PRUDENCIO, Legajo N° 19.437, TREINTA Y CINCO (35) días corridos de licencia por maternidad.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos y a la agente Laura Genoveva PRUDENCIO, Legajo N° 19.437.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

SENADO DE LA NACIÓN SECRETARIA